

Contenido

1. OBJETO	2
2. ASPECTOS GENERALES.....	2
2.1. Aspectos económicos	2
2.2. Perspectivas técnicas	9
2.3. Perspectiva regulatoria	10
3. ESTUDIO DE LA OFERTA	11
3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?	11
3.2. ¿A quien se va a comprar?	12
3.3. Análisis de la oferta en SECOP	12
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA	14
4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?	14
4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?	15
5. ANALISIS FINANCIERO / ECONOMICO DEL NICHOS DEL MERCADO	17
6. CRITERIOS DIFERENCIALES	23
7. ANÁLISIS DE COSTOS	26
8. CONCLUSIONES	26

1. OBJETO

Adquirir y renovar el licenciamiento de la herramienta Autodesk para la UBPD.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo lo siguiente: Adquirir y renovar el licenciamiento de la herramienta Autodesk para la UBPD., buscando lo siguiente:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien y/o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y obtenidos de otras fuentes de información en atención a las normas aplicables a este tipo de bienes y servicios.

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por la Secretaría General.

2.1. Aspectos económicos

Las actividades económicas que se desarrollan en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, los cuales agrupan actividades especializadas e independientes, a saber: i) el sector primario, relacionado con la obtención de bienes y productos provenientes directamente de la naturaleza; ii) el sector secundario, correspondiente a los procesos industriales orientados a la transformación de materias primas y fabricación de bienes; y iii) el sector terciario, asociado a la prestación de servicios y actividades comerciales dirigidas a satisfacer las necesidades de las personas, las organizaciones y el Estado.

En este contexto, el objeto contractual relacionado con la prestación del servicio de aplicación de la batería de riesgo psicosocial a los colaboradores a nivel nacional se ubica dentro del sector terciario o de servicios, toda vez que corresponde a una actividad especializada orientada a la evaluación de factores de riesgo psicosocial en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de generar información técnica para la prevención, monitoreo e intervención de condiciones que puedan afectar la salud y bienestar de los trabajadores.

A continuación, se relaciona el código que tiene relación con la presente contratación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43231500 - Software funcional específico de la empresa	43231511 - Software de sistemas expertos
43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232600 - Software específico para la industria	
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112500- Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501- Servicio de licencias del software del computador
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111803 - Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan)
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112200- Mantenimiento y soporte de software	

De acuerdo con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C 3, las actividades que comprenden el presente proceso, se encuentran clasificadas en el código CIIU 4652¹:

División 62	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Grupo 620	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase 6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Esta clase incluye:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

¹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

División 62	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Grupo 620	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase 6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

División 58	Actividades de edición
Grupo 582	Edición de programas de informática (software)
Clase 5820	Edición de programas de informática (software)

Esta clase incluye:

- La edición de programas informáticos comerciales (no personalizados):
 - Sistemas operativos.
 - Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones.

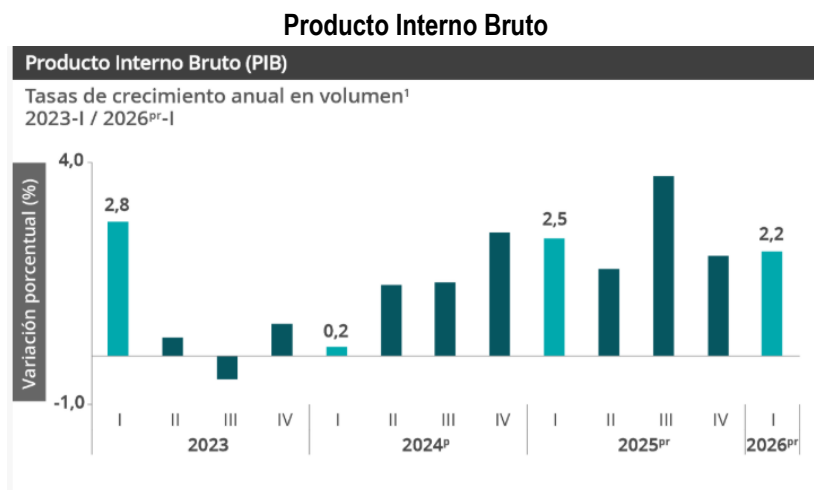
- Juegos informáticos para todas las plataformas.

• **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El sector terciario constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, dado que concentra un alto porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo nacional

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 15 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

• IPC

Según el DANE, el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ahora bien, según último boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 5 de junio de 2026, *En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.*

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas

de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual según división del gasto mayo 2025- 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

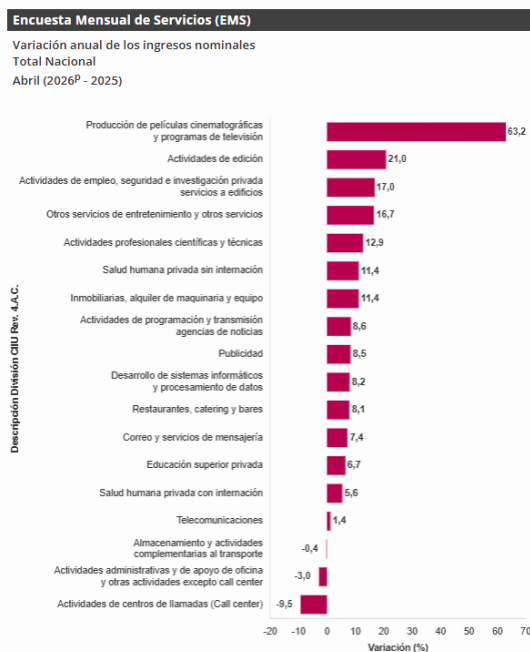
Fuente: DANF. IPC

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO

Publicado por el DANE el 16 de junio de 2026 “En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.”



Fuente: DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de servicio. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+\$249.095 pesos).

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450	\$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	\$58.363	\$1.750.905	23	Decreto 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Entidades regulatorias

ENTIDAD	MISIÓN
Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.
Superintendencia de Industria y Comercio	Velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio.
Cámara de Comercio	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá - Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

ENTIDAD	PAGINA WEB
Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas (FEDESOFTE)	https://fedesoft.org/
Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM	https://aciem.org
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)	https://www.ccit.org.co/
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS)	https://www.acis.org.co/home
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	https://www.andi.com.co/

2.2. Perspectivas técnicas

El mercado de licenciamiento de software especializado para diseño, modelamiento y análisis geoespacial se caracteriza por ofrecer soluciones tecnológicas avanzadas orientadas a la creación, edición, procesamiento y gestión de información técnica en entornos de ingeniería, arquitectura, construcción, topografía y análisis territorial. En este contexto, Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection (AEC Collection) constituye una plataforma integral que reúne herramientas de diseño asistido por computador (CAD), modelamiento de información para la construcción (BIM), procesamiento de datos georreferenciados y generación de modelos tridimensionales.

Desde el punto de vista técnico, la solución permite desarrollar actividades relacionadas con la elaboración y edición de planos técnicos, modelamiento 3D, procesamiento de información topográfica, integración de datos geoespaciales, visualización de infraestructura y gestión de información digital asociada a proyectos de ingeniería y análisis territorial. Entre las principales herramientas incluidas se encuentran AutoCAD, Revit, Civil 3D, Navisworks, InfraWorks y ReCap Pro, las cuales ofrecen funcionalidades especializadas para el procesamiento y análisis de información técnica.

La prestación del servicio no se limita al suministro de las licencias de software, sino que incorpora servicios complementarios de activación, administración, soporte técnico especializado, mantenimiento, actualización de versiones y acompañamiento en la configuración de las herramientas, garantizando la disponibilidad y continuidad operativa de la plataforma durante la vigencia de la suscripción.

En consecuencia, los proveedores que participan en este mercado deben contar con autorización del fabricante para la comercialización de licencias Autodesk, capacidad para prestar soporte técnico especializado, experiencia en administración de plataformas de software empresarial y disponibilidad de recursos técnicos que garanticen la correcta implementación, actualización y funcionamiento de las herramientas requeridas por la Entidad

2.3. Perspectiva regulatoria

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales de Estudios de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el objeto del proceso: “Adquirir y renovar el licenciamiento de la herramienta Autodesk para la UBPD”, no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- **Ley 80 de 1993:** *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Ley 1150 de 2007:** *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*
- **Ley 1341 de 2009:** *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”*

- **Ley 1474 de 2011:** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Decreto Ley 4170 de 2011:** *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”.*
- **Decreto 1082 de 2015:** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.*
- **Ley 1882 de 2018:** *“Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 1860 de 2021:** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 310 de 2021:** *“Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*
- **Decreto 618 de 2026** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- **Decreto 287 de 2026** *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”.*

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de este mercado se desarrolla principalmente a través de fabricantes de software, distribuidores autorizados y socios comerciales especializados en licenciamiento tecnológico. En el caso de Autodesk, el fabricante desarrolla, actualiza y administra las soluciones de software en entornos de nube, incorporando mejoras funcionales, actualizaciones de seguridad y nuevas versiones.

La distribución se realiza mediante canales autorizados por el fabricante, quienes comercializan las suscripciones, gestionan el aprovisionamiento de licencias y brindan servicios asociados de activación, administración, soporte técnico y acompañamiento especializado. Los proveedores actúan como intermediarios entre Autodesk y el usuario final, garantizando que las licencias sean suministradas de manera legal y conforme a las condiciones establecidas por el fabricante.

La entrega del servicio se efectúa de forma electrónica mediante la activación de licencias en la plataforma de administración de Autodesk, permitiendo el acceso a las herramientas licenciadas, actualizaciones, soporte y funcionalidades disponibles durante la vigencia de la suscripción.

3.2. ¿A quien se va a comprar?

El mercado está conformado por distribuidores autorizados, partners especializados en soluciones Autodesk, integradores tecnológicos y empresas del sector de tecnologías de la información que cuentan con certificaciones o autorizaciones vigentes expedidas por Autodesk para la comercialización de sus productos y servicios.

En consecuencia, la adquisición se dirigirá a empresas especializadas en licenciamiento de software empresarial y servicios tecnológicos, con experiencia en soluciones Autodesk y capacidad para atender los requerimientos técnicos y operativos de la UBPD a nivel nacional.

Con los códigos anteriormente mencionados se identifican 5.243 proveedores

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$4,6 bill.	5243	15,64 mil

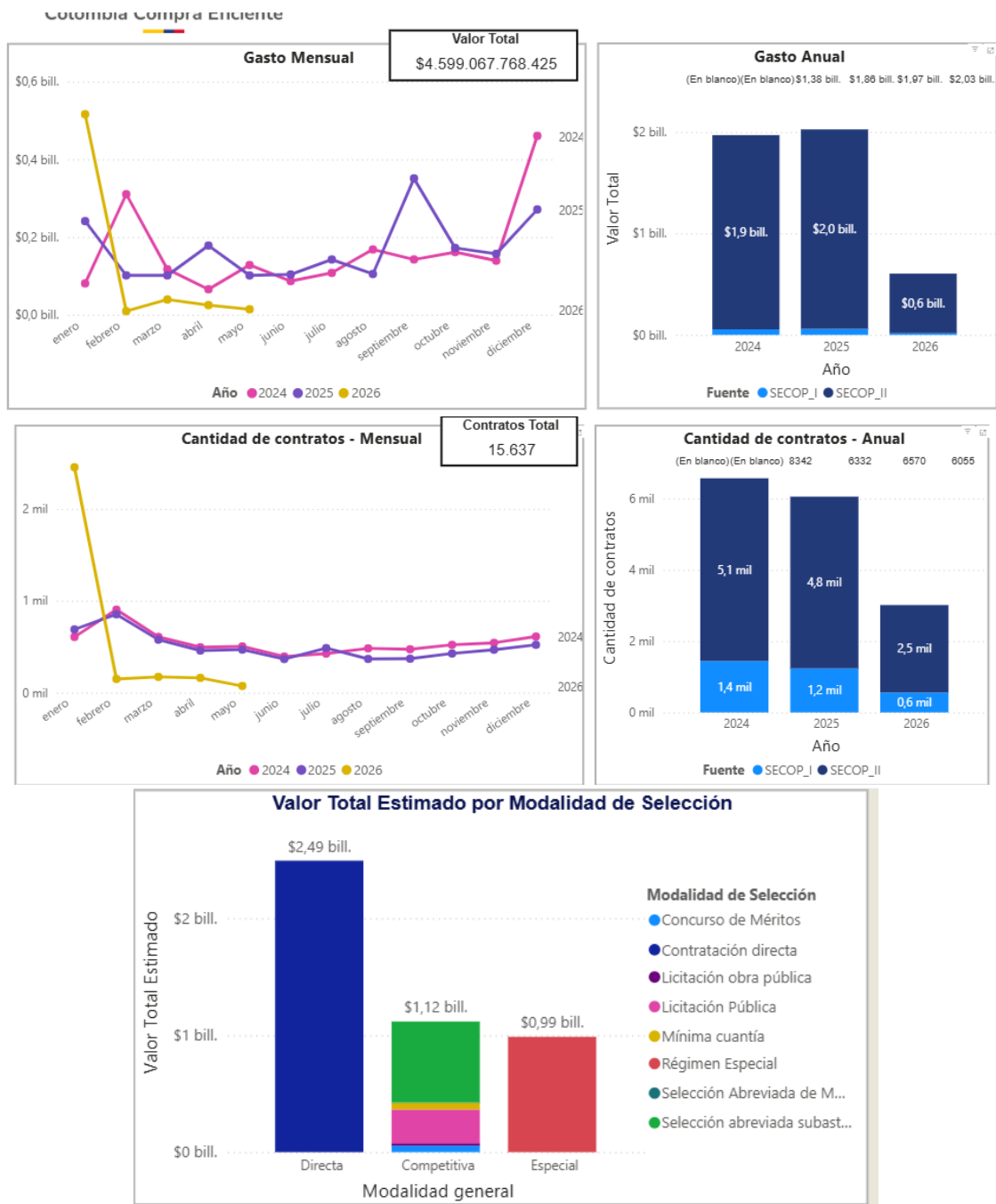
3.3. Análisis de la oferta en SECOP

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico es una herramienta diseñada para optimizar y profesionalizar los procesos de contratación pública en Colombia, con el fin de asegurar que las entidades estatales realicen adquisiciones de bienes, servicios y obras de manera eficiente, transparente y con el mejor valor para el Estado.

Este modelo promueve la transparencia en los procesos de compra pública, garantizando que las adquisiciones se realicen de acuerdo con los principios de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas con la contratación pública en Colombia. Esto incluye el acceso a información pública, procesos de licitación claros y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

A través de un enfoque estratégico, el modelo permite la identificación de proveedores idóneos, la definición de especificaciones más claras y la obtención de productos o servicios de calidad, optimizando tiempos y costos. De esta manera, las entidades logran hacer adquisiciones que se alineen con sus necesidades y prioridades.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente (CCE), en su publicación del análisis de la oferta, desde el 1/01/2024 hasta el 31/05/2026 con los códigos anteriormente mencionados, a continuación, se muestra las gráficas:



Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	1122	\$440.731.686.814	9,58%	1074	\$292.260.556.286	6,35%	445	\$147.794.266.779	3,21%
8111 - Servicios informáticos	5448	\$1.528.410.838.289	33,23%	4981	\$1.733.626.308.764	37,70%	2567	\$456.244.111.493	9,92%
Total	6570	\$1.969.142.525.103	42,82%	6055	\$2.025.886.865.050	44,05%	3012	\$604.038.378.272	13,13%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

- Durante el periodo consultado se han comprometido \$4.599 mil millones de pesos mediante la suscripción de 15.637 contratos a nivel nacional.
- El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos es en el 2025 por \$2.025 mil millones de pesos
- El año donde se suscribieron más contratos fue en el 2024 con 6.570 contratos.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por la Entidad;

Objeto	Contratar el licenciamiento de herramientas que apoyen la gestión de información de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.	Renovar el licenciamiento, soporte y actualización de licencias Autodesk para la UBPD	Renovar y adquirir licenciamiento, soporte y actualización de licencias Autodesk para la UBPD.	Adquisición de licencias de Autodesk con implementación, soporte y actualización para la UBPD	Adquirir y renovar el licenciamiento de la herramienta Autodesk para la UBPD
Tipo de Proceso	SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Tipo de Contrato	Compraventa	Compraventa	Compraventa	Prestación de servicios	Compraventa
Nombre del Contratista	BIM LATINOAMERICA S.A.S.	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	GOLD SYS LTDA.	GOLD SYS LTDA.	GOLD SYS LTDA.
Plazo de Ejecución	116 días	23 días	360 días	1 año	1 año
Presupuesto del proceso	\$ 132.986.000,00	\$ 54.150.000,00	\$ 84.663.198,08	\$ 76.197.242,88 COP	\$438.829.056
Vigencia	2019	2022	2023	2024	2025

De la información anterior se puede concluir que:

- En los últimos cinco (5) años la modalidad de contratación fue selección abreviada de subasta inversa.
- En promedio el presupuesto fue por un valor de \$157.365.099,39
- En promedio el plazo de ejecución fue de 243 días.

4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades el bien similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

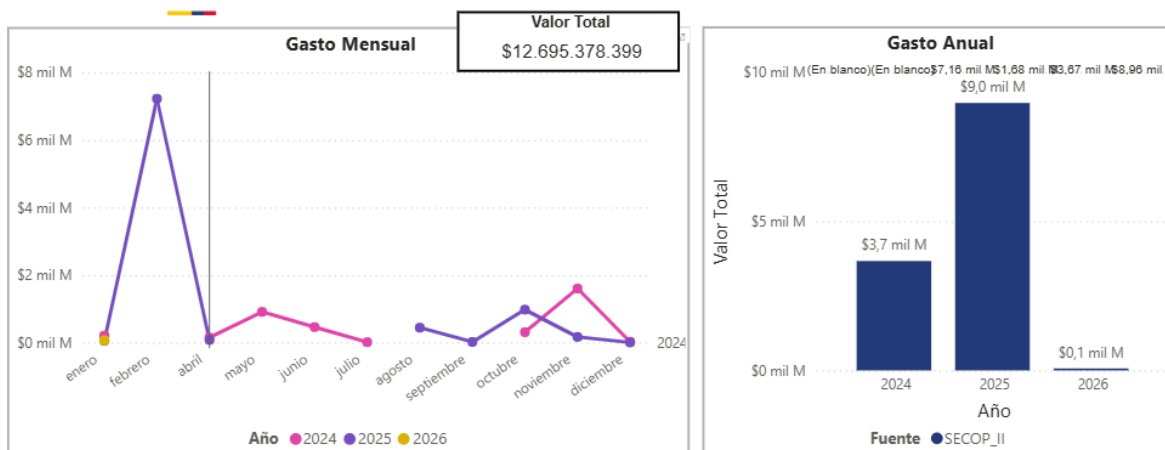
ENTIDAD	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
OBJETO	Adquirir la suscripción de las licencias de Autodesk (Presentación de oferta)
TIPO DE PROCESO	Selección abrevada de subasta inversa
# PROCESO	9015787
CODIGO UNSPSC	43231500 - Software funcional específico de la empresa
CONTRATISTA	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S
EXPERIENCIA	Para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal que estén registrados en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el formato Experiencia del Proponente , aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP. Para ser considerado hábil el proponente deberá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en como mínimo dos (2) de los códigos mencionados a continuación, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades contemplen Servicio de soporte, suscripción y actualización de las licencias del software especializado Autodesk La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores a 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV
PRESUPUESTO	\$613.602.000
PLAZO	1 año
VIGENCIA	2025
ENTIDAD	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
OBJETO	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE AUTODESK, PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
# PROCESO	SED-SA-SI-OTIC-078-2025
CODIGO UNSPSC	81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
CONTRATISTA	MCDAD TRAINING & CONSULTING S.A.S
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia con MÁXIMO CON TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos que hayan sido ejecutados (iniciados y terminados), inscritos en RUP, cuya sumatoria sea mayor o igual al ciento (100%) valor del presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en SMMLV es decir (212,61 SMMLV). Las certificaciones deberán corresponder a un objeto igual o similar al presente proceso, entendiéndose por similar los siguientes: COMPRA, SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO AUTODESK; registrados en el RUP ya sea como proponente individual o como integrante del proponente plural, hasta el tercer nivel (Artículo. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015.

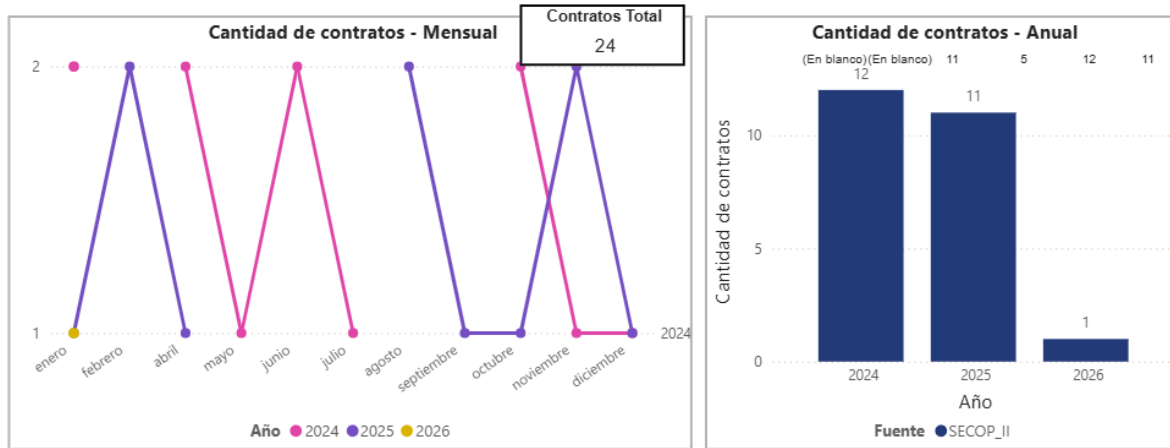
PRESUPUESTO	\$302.644.044
PLAZO	5 días.
VIGENCIA	2026
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
OBJETO	Servicio de suscripción de Autodesk para la Gobernación de Antioquia
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
# PROCESO	16752
CODIGO UNSPSC	43232100 - Software de edición y creación de contenidos
CONTRATISTA	GOLD SYS LTDA
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia con hasta TRES (3) contratos cuyo objeto y/o alcance cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto y/o el alcance del presente proceso. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán estar inscritos en el RUP, además deberán estar ejecutados y terminados, y su sumatoria deberá ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes.
PRESUPUESTO	\$128.618.080,77
PLAZO	30 días
VIGENCIA	2025

Como se puede observar, la totalidad de los procesos consultados fueron realizados mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, con presupuestos en promedio de \$348 millones de pesos. Así mismo, se observa que existen en el mercado proveedores con la disponibilidad, conocimiento e interés en participar de este tipo de procesos con Entidades del Estado y que, a su vez, son varias las entidades que adquieren este tipo de productos y servicios mediante procesos de selección similares a este.

4.3. Análisis de la demanda en SECOP

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el Entidad durante el periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2026, identificados con los códigos UNSPSC anteriormente mencionados no se encuentran procesos.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año		2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4323 - Software		2	\$ 1.063.649.220	8,38%	3	\$518.889.911	4,09%				5	\$1.582.539.131
8111 - Servicios informáticos		10	\$2.602.938.228	20,50%	8	\$8.442.660.009	66,50%	1	\$67.241.031	0,53%	19	\$11.112.839.268
Total		12	\$3.666.587.448	28,88%	11	\$8.961.549.920	70,59%	1	\$67.241.031	0,53%	24	\$12.695.378.399

Del anterior análisis se puede concluir bajo los códigos seleccionados lo siguiente:

- Durante los últimos tres años, la Entidad ha adjudicado veinticuatro procesos de contratación relacionados con el código UNSPSC relacionado.
- El valor total contratado en los últimos tres años fue de \$12.695 millones de pesos.
- El año donde se suscribieron más contratos fue en el 2024 con doce contratos y el año en el que se adjudicó más presupuesto fue en el año 2025 con \$8.961 millones

5. ANALISIS FINANCIERO / ECONOMICO DEL NICHOS DEL MERCADO

Capacidad financiera y de organización del proponente

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las normas y la UBPD.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, revisará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad al cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece el presente proceso, se tomó como base la información más reciente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de sociedades de las empresas que tenían inscritas en la clasificación de actividades económicas CIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades: J5820 - Edición de programas de informática (software), J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas y J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, las cuales se relacionan directamente con el objeto contractual.

De la base de datos se extrajo una muestra general con 294 registros para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, no obstante, dentro de los indicadores financieros, la "Razón de cobertura de intereses" por presentar valores indeterminados se calculó sobre una muestra con 226 registros.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y dada la dispersión se eliminaron 118 y 90 registros respectivamente los cuales correspondían a los datos extremos, con lo cual se disminuye el tamaño de la muestra en un 40% (20% de los datos superiores y 20% de los datos inferiores), obteniendo para el análisis un tamaño de muestra final con menor dispersión de 176 y 136 registros así:

Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Rentabilidad sobre el patrimonio, Rentabilidad sobre el activo				
Muestra Total	Porcentaje acotado	Muestra Acotada	Muestra /2(Extremos)	Muestra Final
294	40%	118	59	176
Razón de Cobertura de intereses				
Muestra Total	Porcentaje acotado	Muestra Acotada	Muestra /2(Extremos)	Muestra Final
226	40%	90	45	136

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y mantener las garantías de ejecución que requiere la entidad, luego de descartar el 20% de los datos superiores y el 20% de los datos inferiores para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de una desviación obteniendo los siguientes resultados:

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	5,22	0,65	-17,84	-0,40	0,08
Media Acotada	2,13	0,52	3,34	0,24	0,10
Desviación Estándar	0,65	0,14	2,34	0,12	0,06

Por lo anterior, se establecen los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación:

5.1. Capacidad Financiera del Proponente

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada peso (\$) de deuda se tiene un peso (\$) de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.
- D. CAPITAL DE TRABAJO.** Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.48
Endeudamiento	Pasivo Total Dividido por el Activo Total	Menor o Igual a 0.66
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 1.00
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial estimado

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

5.2. Capacidad Organizacional del Proponente.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la UBPD evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

- A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo **2.2.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0.12
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor o Igual a 0.04

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – **RUP vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

1. Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. El procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal y se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

“Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

5.3. Proponentes con menos de un año de constitución

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2025, la verificación se realizará con base en lo contenido en el Registro Único de Proponente a la fecha de la inscripción.

5.4. Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros. El Contador(a) Público(a) que suscriba el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

5.5. Proponentes no obligados para inscribirse en el RUP

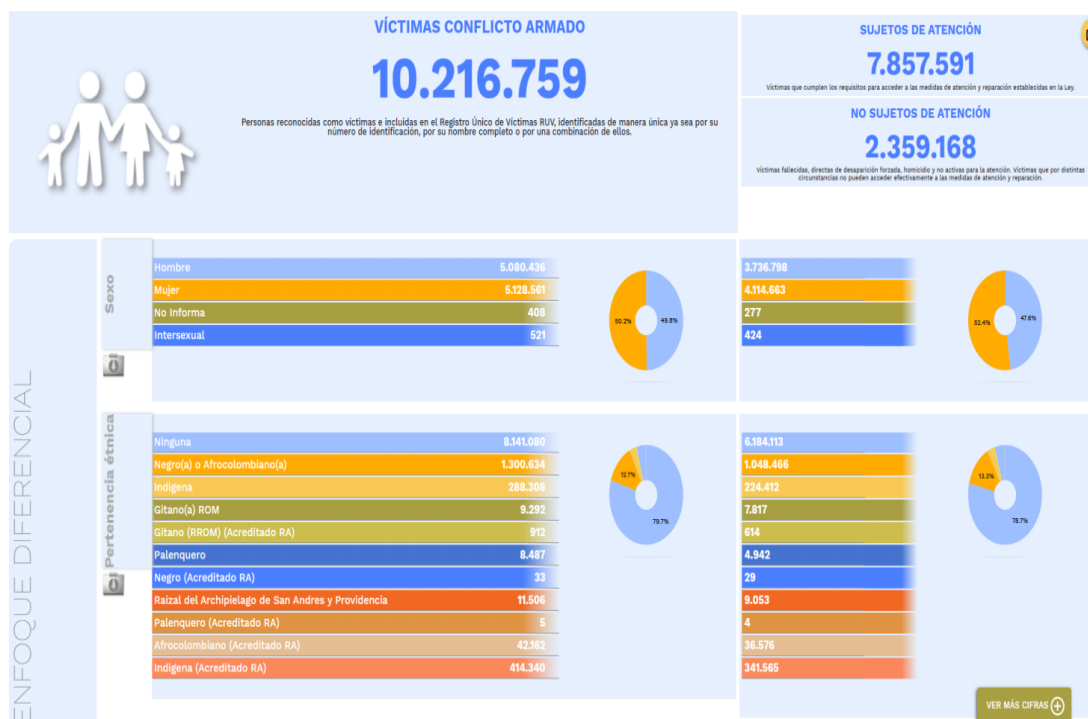
De acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012) para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar el estado de situación financiera (Balance General y estado de resultados) y las notas a los estados financieros del año fiscal 2025 y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. Deberán allegar **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

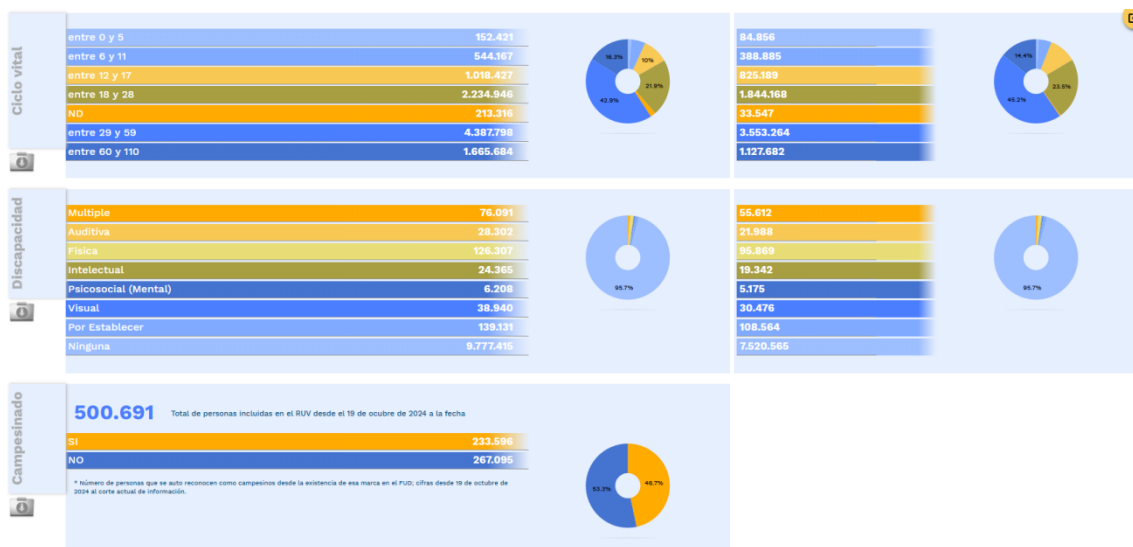
6. CRITERIOS DIFERENCIALES.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021)

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

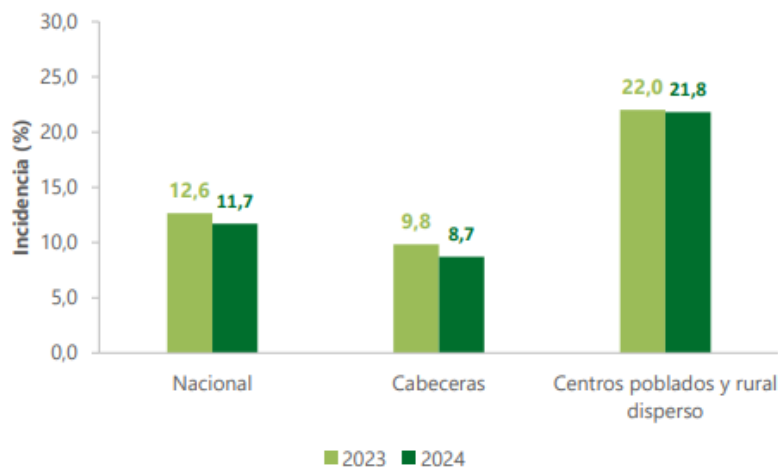
Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

**Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024**



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Decreto 287 de 2026

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”*, mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

El decreto establece un sistema de "Compras Públicas Accesibles" que otorga un puntaje adicional de hasta el 2% (incrementando el 1% previo) en las siguientes modalidades:

- Licitaciones Públicas: Procesos de mayor cuantía para obras, bienes o servicios.
- Concurso de Méritos: Específicamente para la contratación de consultorías y proyectos de arquitectura o ingeniería.

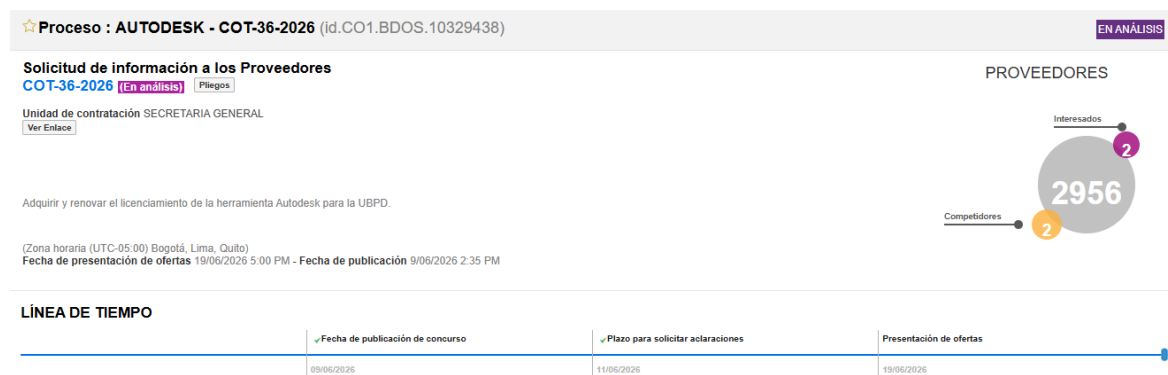
Para el caso particular del presente proceso, cuya modalidad corresponde a selección abreviada mediante subasta inversa, debe precisarse que esta modalidad se utiliza para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en la cual la adjudicación se realiza con fundamento en el menor precio ofrecido, siempre que el proponente cumpla previamente con los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Por lo anterior, en esta modalidad no resulta procedente estructurar factores de ponderación técnica o asignar puntajes adicionales como ocurre en otras modalidades de selección, tales como la licitación pública o el concurso de méritos. En consecuencia, la aplicación del Decreto 287 de 2026 en el presente proceso debe analizarse de manera compatible con la naturaleza de la subasta inversa, sin alterar el criterio objetivo de adjudicación basado en el menor precio.

No obstante, lo anterior no implica que las disposiciones del Decreto 287 de 2026 resulten ajenas al proceso, en cuanto a la incorporación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad sin comprometer los fines del contrato, que faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso COT-35-2026 en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC mencionados anteriormente esta solicitud se realizó el día 9 de junio del 2026 con fecha máxima de recepción de cotizaciones, el día 19 de junio del 2026, tal como se evidencia a continuación:



Durante el proceso de cotización se recibieron dos (2) cotizaciones de las empresas GOLD SYS LTDA y STP CONSULTORES COLOMBIA SAS.

8. CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

- Las modalidades por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fueron por subasta inversa.
- El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente 133 días.
- De los procesos consultados en el SECOP II, se evidenció que hay pluralidad de oferentes en el mercado que prestan el servicio que requiere la Unidad.
- La experiencia solicitada, por otros contratos: se solicita en máximo TRES (3) contratos cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto y/o el alcance del presente proceso. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán estar inscritos en el RUP, además deberán estar ejecutados y terminados, y su sumatoria deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes.

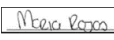
FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO:

- El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Tecnológica de la Secretaría General indica que para el proceso que se pretende adelantar no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, por tal razón este será adelantado por el proceso de selección correspondiente
- Una vez consolidadas las cotizaciones, se realizó el promedio como medida de tendencia y los valores se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN LICENCIA POR COLLECCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	Valor Unitario INCLUIDO IVA
1	Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection	1	\$21.172.788,00

ITEM	DESCRIPCIÓN LICENCIA INDIVIDUAL	CANTIDAD ESTIMADA	Valor Unitario INCLUIDO IVA
1	Civil 3D	1	\$16.955.125,00
2	AutoCAD	1	\$ 12.385.538,00

- Presupuesto en el Plan Anual de Adquisiciones es: \$460.770.509
- De acuerdo con los valores unitarios el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Tecnológica de la Secretaría General deberá establecer las cantidades a adquirir de conformidad con el levantamiento de la necesidad.
- Los valores tienen IVA incluido.

Proyectó: María Fernanda Rojas Luengas – Contratista GIT de Gestión Contractual/SG 

Vo.bo Jurídico Contractual – Ana Carolina Guevara J. – GIT de Gestión Contractual/SG 

Proyectó Indicadores Financieros. Manuel Montes – Contratista SGF 

Vo.bo. Indicadores Financieros: María Clemencia Pacheco Martínez– Analista Técnico 2 – SGF 